

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DEL MUSEO DE NAVARRA

Para asegurar el correcto funcionamiento de la biblioteca y evitar así el extravío de algún libro deberán seguirse una serie de normas:

- **No está permitido sacar los documentos fuera del Museo de Navarra.**
- **No hay servicio de préstamo.**
- **Los documentos del Fondo Documental de Artistas Navarros están excluidos de préstamo.** Este fondo se consultará en la biblioteca.

- Se podrán solicitar fotocopias, al precio de 6 ctmos. cada una.

- **La consulta se realizará conforme a las siguientes pautas:**

- La consulta del fondo bibliotecario podrá realizarse a través de Internet (<http://www.navarra.es/AppsExt/opac/OPAC>), el OPAC o a través de la misma bibliotecaria.

- Se rellenará una ficha por cada obra en la que se especifican los datos personales del solicitante y los datos del documento solicitado así como su ubicación. Estas fichas estarán expuestas en la Biblioteca.

- Los libros se solicitarán al personal de la biblioteca, que se encargará de sacar las obras de las estanterías.

- El número máximo de obras consultadas simultáneamente es de 3.

- Al acabar la consulta, los documentos serán devueltos a la bibliotecaria, que se encargará de ubicarlos en su sitio.

- El usuario externo deberá presentar el carnet de la Red de Bibliotecas Públicas de Navarra o la Tarjeta Ciudadana. En caso de carecer del carnet podrá obtenerlo en la misma Biblioteca del Museo de Navarra. Para ello deberá:

- Presentar el DNI, NIE o pasaporte.
- Rellenar el impreso de solicitud.
- Entregar dos fotografías tamaño DNI.

- **El horario de atención al usuario externo** es de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes salvo festivos.